



Ayuntamientos

E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Por resolución de Alcaldía nº 215, de fecha 19 de noviembre de 2024, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de un MONITOR/A DE GIMNASIA publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo de fecha 8 de octubre de 2024 y BOE de fecha 18 de octubre de 2024, para su contratación como personal laboral fijo discontinuo del Ayuntamiento de Gamonal, por el sistema de concurso de valoración de méritos, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Nombre y apellidos	D.N.I.	Propuesta provisional de admisión
ANGEL PIQUERAS RASO	***6581**	SI
MARIA LUISA BERMUDEZ ALBA	***5393**	SI
PALOMA SALAN JIMENEZ	***8604**	SI

SEGUNDO. Publicar la referida lista en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamación para que los aspirantes excluidos, conforme determina el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el referido “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación

TERCERO. Publíquese también la referida lista en la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección <https://aytogamonal.es/sede-electronica/>] y en el tablón de anuncios

CUARTO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.”

Lo que se hace público, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Gamonal, 19 de noviembre de 2024.–El Alcalde, Álvaro Jerónimo Manzanas.

N.º I.-6388